ACCIONES DE APOYO DE LA SECRE-TARIA GENERAL EN LA PREPARACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES HEMISFE-RICAS ALADI/CR/Resolución 206 31 de agosto de 1995

RESOLUCIÓN 206

EL COMITÉ DE REPRESENTANTES.

VISTO Los artículos 1, 24, 25, 26, 27, 35 y 58 del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 30 (VI), 32 (VII), 38 y 41 (VIII) y 43 (I – E) del Consejo de Ministros.

TENIENDO EN CUENTA La Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas, la Declaración Conjunta de la Reunión Ministerial sobre Comercio celebrada en Denver, el marco de referencia obligatorio constituido por los compromisos alcanzados en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la importancia de incorporar a la Asociación en el proceso de integración hemisférica.

CONSIDERANDO Que en el marco del Tratado de Montevideo 1980, se desarrollan acciones orientadas hacia la integración en el Continente y se ha logrado perfeccionar instrumentos de utilidad para el proceso de integración hemisféricas;

Que el establecimiento del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) sobre la base de los acuerdos subregionales y bilaterales existentes, a fin de ampliar y profundizar la integración económica del Hemisferio, haciéndolos más parecidos, expande la línea de acciones que viene realizando la Asociación en el marco del Tratado de Montevideo 1980, al contribuir éstas al proceso de integración hemisférica:

Que, según lo acordado en la Reunión Ministerial de Denver, cada Grupo de Trabajo constituido en esa ocasión incluirá la identificación y el examen de las medidas relacionadas con el comercio existentes en las respectivas áreas temáticas, con miras a identificar los posibles enfoques con los cuales llevar a cabo las negociaciones hemisféricas, y

Que la Secretaría General de la ALADI posee una importante experiencia en los temas tratados por los Grupos de Trabajo creados en Denver y, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Tratado de Montevideo 1980, se encuentra en condiciones de apoyar técnicamente las actividades preparatorias de las negociaciones hemisféricas, así como a los países miembros de la Asociación que lo requiriesen,

RESUELVE:

PRIMERO.- Encomendar a la Secretaría General, dentro de sus ámbitos de competencia, la realización de las siguientes actividades:

a) Prestar apoyo técnico a los países miembros que así lo requieran, previa conformidad del Comité de Representantes, en el tratamiento de los temas asignados a los Grupos de Trabajo establecidos en la Reunión Ministerial de Denver, en cooperación con la Comisión Tripartita integrada por OEA, BID, CEPAL y las Secretarías de los Organismos de integración y cooperación de América Latina y del Caribe (SELA, AEC, SICA – SIECA Y CARICOM).

Dicho apoyo comprenderá actualización de los estudios ya realizados por la Secretaría General, incluyendo la perspectiva hemisférica, el suministro de información y la realización de estudios y de propuestas específicas en las áreas en consideración.

- b) Prestar apoyo técnico a los países miembros que así lo requieran, en el contexto de las actividades preparatorias de las negociaciones hemisféricas.
- c) Brindar apoyo técnico a los países miembros que así lo requieran, acerca del desarrollo de las instancias preparatorias y en el análisis de los estudios que se realicen en otros organismos con vistas a la constitución del ALCA.

SEGUNDO.- La Secretaría General elaborará periódicamente informes sobre el estado y perspectivas del tratamiento regional y bilateral de los temas asignados a los Grupos de Trabajo establecidos por la Reunión Ministerial de Denver, los cuales serán presentados al Comité de Representantes.

TERCERO.- Para el cumplimiento de los mandatos mencionados precedentemente, se propiciará el acceso de la Secretaría General a las informaciones y documentos técnicos vinculados con las actividades preparatorias de las negociaciones hemisféricas.

CUARTO.- La Secretaría General desarrollará las mencionadas acciones de apoyo técnico a los países miembros en el contexto de las actividades preparatorias de las negociaciones hemisféricas, teniendo en cuenta esta Resolución, el Programa de Actividades y los plazos previstos para los Grupos de Trabajo establecidos en la Reunión Ministerial de Denver.